



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



0000012



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.12.000215

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

32051

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de LEDIFIC S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.236 de 13 de Enero de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0014 de 9 de Enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 26.840,00 a US\$ 56.840,00, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de LEDIFIC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

for

FMAA/
EXP. 49914
Tr. 01.1.11.001339

0000013

32051 

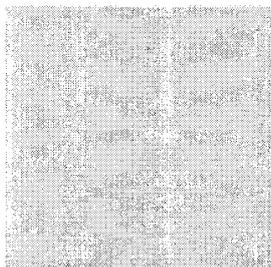
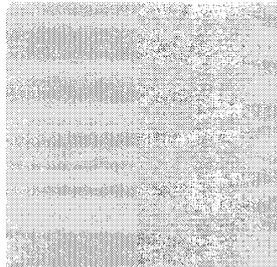
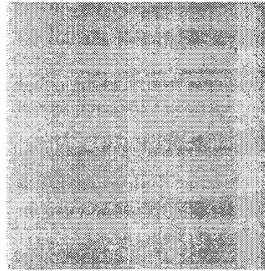
ZON: Con fecha 25 de enero del 2012, bajo número 174 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143 se halla **INSCRITA** la presente Resolución .- Quito, a 02 de febrero del 2012.- **EL REGISTRADOR.-**



Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Rubén Aguirre López
Responde.-

Referencia:
Nombre de la Compañía: LEDIFIC S.A.
Resolución de: Aprobar el aumento de capital .



de Datos Públicos
Ecuador
Ecuador Ecuador
Cantón Quito